Corponariño Conserva la vida	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO FACTURA EQUIVALENTE	**VERSION: 2** Página: 1 | 03/02/2020 Responsable: Subdirector Administrativo y Financiero

NIT 891.222.322-2

Fecha:	**Factura Equivalente No.**
Beneficiario: LEON BENITO CRUZ LOPEZ	**Cedula No.** 5230969
Dirección: CR 18 12 50 TO ANDINA BRR LAS AMERICAS AP 1001	

Concepto:

Contratación de prestación de servicios profesionales en el área de ingeniería civil para realizar seguimiento de proyectos de inversión y pre - inversión cofinanciados con recursos de tasa retributiva

Valor de la operación: ($5.982.221,00) cinco millones novecientos ochenta y dos mil doscientos veintiun Pesos M/cte.

Firma del vendedor: Escriba el texto aquí

ANEXO

Contrato Estatal No:	226	**Fecha:**	26 de Enero de 2022	**Tipo de Contrato:**	Prestación De Servicios Profesionales		
Modificatorios y/o Cesiones:	Cesión: 2022-06-02						
Forma de Pago:	El valor de la cesión del contrato corresponde a la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($5.982.221), este valor será cancelado de la siguiente manera: un único pago por valor de $3.383.333una vez ejecutado en su totalidad el objeto contractual. Adicionalmente se cancelará por concepto de gastos de desplazamiento la suma equivalente a DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($2.598.888), monto que se cancelará conjuntamente con el único pago de honorarios, siempre que se acredite el número de salidas correspondiente para cubrir este valor por cada periodo a cancelar. Para el pago se deberá aportar el informe de ejecución correspondiente y acreditar el pago de aportesal Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como los demás requisitos exigidos por el Sistema de Gestión Institucional.						
Fecha de Inicio:	2022-01-31	**Fecha de Suspención:**		**Fecha de Reanudación:**		**Fecha de Terminación:**	2022-06-26
Periodo del Informe:	2022-06-02 al 2022-06-30		**Fecha del Informe:**	2022-07-07			
Valor Total del contrato:	20.098.888,00		**Pagos Realizados:**	14.116.667,00	**% Ejecución:**	100%	
Valor a Pagar:	$5.982.221,00	**Saldo pendiente de pago:**	$0,00	**Registro presupuestal:** 1743 de 2022-06-03		**Valor:** $5.982.221,00	
Rubro presupuestal:	3203.3.2.1 - 20:IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE PLANIFICACION, DESCONTAMINACION Y MONITOREO EN CORRIENTES HIDRICAS SUPERFICIALES PRIORIZADAS - FUENTE: TASA RETRIBUTIVA VIGENCIA ACTUAL						
Nro Cuenta Bancaria:	07433597367		**Banco:**	BANCOLOMBIA	**Tipo de cuenta:**	Ahorros	

Proyectó: Escriba el texto aquí	**Revisó:**	**Aprobó:**
Fecha: 2022-07-07	**Fecha:** 2022-07-07	**Fecha:**

ÚLTIMO INFORME DE EJECUCIÓN					
Contrato Estatal No:	226	**Fecha:**	26 de Enero de 2022	**Tipo de Contrato:**	Prestación De Servicios Profesionales
Contratista:	LEON BENITO CRUZ LOPEZ			**Cedula o NIT:**	5230969
Objeto del Contrato:	Contratación de prestación de servicios profesionales en el área de ingeniería civil para realizar seguimiento de proyectos de inversión y pre - inversión cofinanciados con recursos de tasa retributiva				

El Supervisor , previas las verificaciones del caso, en cumplimiento de sus funciones, certifica que el contratista, ha cumplido a satisfacción con las labores a él encomendadas por el contrato de la referencia, atendiendo al cronograma de actividades acordado.

En virtud de ello, el contratista informa ha ejecutado las siguientes actividades:

Obligación No 1 : Realizar el seguimiento técnico desde el componente de la ingeniería civil del 100% de los proyectos de inversión que se suscribieron ante la corporación, correspondiente a las vigencias 2013, 2015, 201, 2019 y 2021 por parte de las administraciones municipales, mediante un reporte mensual donde se establezca el avance de ejecución de cada convenio.

Se realizó durante este periodo un análisis técnico del convenio interadministrativo No. 324 del año 2013 que tiene como objeto la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del casco urbano del municipio de Pupiales

---

Se realizó durante este periodo un análisis técnico del convenio interadministrativo No. 306 del año 2019 que tiene como objeto la construcción del colector final para la unificación y conducción de aguas residuales domesticas para la cabecera urbana del municipio de Belén Nariño.

Se realizó durante este periodo un análisis técnico del convenio interadministrativo No. 306 del año 2019 que tiene como objeto la construcción del colector final para la unificación y conducción de aguas residuales domesticas para la cabecera urbana del municipio de Belén Nariño.

Se realizó durante este periodo un análisis técnico del convenio interadministrativo No. 306, 300, 303 del año 2019 que tiene como objeto la construcción del colector final para la unificación y conducción de aguas residuales domesticas para la cabecera urbana del municipio de Belén Nariño, Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas del casco urbano, para la descontaminación de la quebrada Pimura municipio de Santacruz de Guachaves - Nariño, Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas colector central casco urbano, para la descontaminación del río Opongoy en el municipio de Tangua - de Nariño.

Se realizó durante este periodo un análisis técnico del convenio interadministrativo No. 306, 300, 303 del año 2019 que tiene como objeto la construcción del colector final para la unificación y conducción de aguas residuales domesticas para la cabecera urbana del municipio de Belén Nariño, Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas del casco urbano, para la descontaminación de la quebrada Pimura municipio de Santacruz de Guachaves - Nariño, Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas colector central casco urbano, para la descontaminación del río Opongoy en el municipio de Tangua - de Nariño.

Tambien se realizó durante este periodo visitas tecnicas de las obras de los convenios interadministrativo No. 2021-736 que tienen como objeto la CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL CASCO URBANO EL TAMBO NARIÑO y No. 2021-735 que tiene como objeto laCONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PARA LA DESCONTAMINACIÓN DE LA FUENTE SUPERFICIAL QUEBRADA YALE DEL MUNICIPIO DE OSPINA

Obligación No 2 : Realizar el seguimiento técnico desde el componente de la ingeniería civil del 100% de los proyectos de pre-inversión que se suscribieron ante la corporación correspondiente a las vigencias 2013, 2015, 2017, 2019 y 2021 por parte de las administraciones municipales, mediante un reporte mensual donde se establezca el avance de ejecución de cada convenio.

Se apoyó en la revisión del informe final del convenio 2015 -214 celebrado con el Municipio de Aldana, con el fin de avanzar en el proceso de incumplimiento

Se apoyó en la revisión del informe final del convenio 2017 -451 celebrado con el Municipio de Colón Génova , con el fin de avanzar en el proceso de incumplimiento

Se apoyó en la revisión del informe final del convenio 2017 -451 celebrado con el Municipio de Colón Génova , con el fin de avanzar en el proceso de incumplimiento

Se apoyó en la revisión del informe final del convenio 2017 -451 celebrado con el Municipio de Colón Génova , con el fin de avanzar en el proceso de incumplimiento

Se realizaron durante este periodo visitas tecnicas de las obras de los convenios interadministrativo No. 2021-736 que tienen como objeto la CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL CASCO URBANO EL TAMBO NARIÑO y No. 2021-735 que tiene como objeto laCONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PARA LA DESCONTAMINACIÓN DE LA FUENTE SUPERFICIAL QUEBRADA YALE DEL MUNICIPIO DE OSPINA

Obligación No 3 : Realizar informes mensuales del avance técnico del 100% de los proyectos de inversión y pre-inversión cofinanciados con recursos de tasa retributiva en las vigencias 2013, 2015, 2017, 2019 y 2021 y hacer entrega de los mismos al supervisor para los fines pertinentes.

Durante este periodo no se realizaron informes técnicos de los proyectos de inversión teniendo en cuenta que el estado actual es suspendido y en etapa precontractual; y con relación a los proyectos de pre inversión estos se encuentran en proceso de contratación de las respectivas consultorías.

Durante este periodo no se realizaron informes técnicos de los proyectos de inversión teniendo en cuenta que el estado actual es suspendido y en etapa precontractual; y con relación a los proyectos de pre inversión estos se encuentran en proceso de contratación de las respectivas consultorías.

Se realizo seguimiento a la informacion aportada dentro del convenio 736 del municipio de el Tambo, sobre el convenio de Ospina se manifiesta por parte de la alcaldía que se encuentran en proceso de adjudicación del contrato.

Se realizo seguimiento a la informacion aportada dentro del convenio 736 del municipio de el Tambo, sobre el convenio de Ospina se manifiesta por parte de la alcaldía que se encuentran en proceso de adjudicación del contrato.

Se realizo seguimiento a la informacion aportada dentro del convenio 736 del municipio de el Tambo y convenio 735 delMunicpio de Ospina.

Para verifacar la evidencia se debera ingresar con NIT del Municipio a la plataforma BLOG GESTOR

Obligación No 4 : Actualizar y consolidar la matriz resumen de manera mensual con el avance contractual del 100% de los proyectos de Pre - inversión e inversión correspondientes a las vigencias 2013, 2015, 2017, 2019 y 2021.

Se ha realizado la actualización de la matriz de los proyectos de pre inversión e inversión de las vigencias 2013, 2015, 2017, 2019 y 2021.

Se ha realizado la actualización de la matriz de los proyectos de pre inversión e inversión de las vigencias 2013, 2015, 2017, 2019 y 2021.

Se actualiza matriz resumen de acuerdo al mes de ejecucion.

Se actualiza matriz resumen de acuerdo al mes de ejecución.

Se actualiza matriz resumen de acuerdo al mes de ejecución.

Obligación No 5 : Producto del seguimiento técnico realizado a los proyectos de inversión y pre- inversión de las vigencias 2013, 2015, 2017, 2019 y 2021, el contratista en el evento que detecte atrasos, anomalías o cualquier otra circunstancia que amerite atención prioritaria por parte de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, deberá informar de manera inmediata sobre dichas circunstancias al supervisor del contrato adjuntado las evidencias respectivas.

Durante este periodo se apoyó en la revisión del informe final para el inicio del proceso de incumplimiento del convenio interadministrativo 2015 -214 celebrado con el Municipio de Aldana

Durante este periodo se apoyó en la revisión del informe final para el inicio del incumplimiento del convenio interadministrativo 2017 -451 celebrado con el Municipio de Colón Génova

Durante este periodo se apoyó en la revisión del informe final para el inicio del incumplimiento del convenio interadministrativo 2017 -451 celebrado con el Municipio de Colón Génova

Durante este periodo se apoyó en la revisión del informe final para liquidacion de convenios de Belen, Santacruz y Tangua.

Durante este periodo se apoyó en la revisión del informe final para liquidacion de convenios de Belen, Santacruz y Tangua.

Obligación No 6 : Apoyar la liquidación de convenios interadministrativos desde su perfil profesional en proyectos de descontaminación de recurso hídrico suscritos en los años 2013, 2015, 2017, 2019 Y 2021.

Durante este periodo no se han realizado liquidaciones de convenios interadministrativos.

Durante este periodo no se han realizado liquidaciones de convenios interadministrativos.

Durante este periodo no se han realizado liquidaciones de convenios interadministrativos.

Durante este periodo no se han realizado liquidaciones de convenios interadministrativos.

Durante este periodo no se han realizado liquidaciones de convenios interadministrativos.

Obligación No 7 : Consolidar en un único informe mensual el reporte entregado por cada uno de los profesionales del equipo interdisciplinario de los proyectos de inversión y pre-inversión de las vigencias 2013, 2015, 2017,2019 Y 2021, el cual deberá ser remitido a la Dirección General de la entidad.

Dentro de la matriz de seguimiento de convenios interadministrativos, cada profesional realiza la actualización de acuerdo a su perfil.

Dentro de la matriz de seguimiento de convenios interadministrativos, cada profesional realiza la actualización de acuerdo a su perfil.

Dentro de la matriz de seguimiento de convenios interadministrativos, cada profesional realiza la actualización de acuerdo a su perfil.

Dentro de la matriz de seguimiento de convenios interadministrativos, cada profesional realiza la actualización de acuerdo a su perfil.

Dentro de la matriz de seguimiento de convenios interadministrativos, cada profesional realiza la actualización de acuerdo a su perfil.

Obligación No 8 : Prestar apoyo a la supervisión del comité de infraestructura de CORPONARIÑO.

Durante este periodo se realizó visita al municipio de Consaca con el fin de verificar la estabilidad de taludes que amenazan con riesgo de desplome sobre la vía principal

Durante este periodo se realizó visita al municipio de Ipiales con el fin de verificar el estado de la red de alcantarillado que conduce a aguas residuales desde el centro de acopio hasta la quebrada Santander.

Durante este periodo no se sugiere por parte de la supervision el seguimiento de obras civiles diferentes a las de contrato.

Durante este periodo no se sugiere por parte de la supervision el seguimiento de obras civiles diferentes a las de contrato.

Durante este periodo no se sugiere por parte de la supervision el seguimiento de obras civiles diferentes a las de contrato.

Obligación No 9 : Realizar 25 recorridos a los municipios de los proyectos de inversión y pre-inversión, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para la liquidación de los mismos, de los cuales se deberá presentar las respectivas evidencias

Durante este periodo se tuvieron que postergar los recorridos debido a la ola invernal

Durante este periodo se tuvieron que postergar los recorridos debido a la ola invernal

Durante este periodo se tuvieron que postergar los recorridos debido a la ola invernal

Durante este periodo se tuvieron que postergar los recorridos debido a la ola invernal

Durante este periodo se realizan los recorridos de los proyectos a cargo

Evidencias

Recorridos.pdf
RECORRIDOS JUNIO DE 2022 .pdf

Obligación No 10 : Solicitar mediante oficios los ajustes necesarios a los informes entregados por las administraciones municipales de los proyectos de inversión y pre-inversión desde el área de la ingeniería civil y realizar el respectivo seguimiento al cumplimiento de los mismos.

Se realizaron oficios mensuales a las administraciones municipales con el fin de realzar el seguimiento a los convenios interadministrativos vigentes.

Se realizaron oficios mensuales a las administraciones municipales con el fin de realzar el seguimiento a los convenios interadministrativos vigentes

Se realizaron oficios mensuales a las administraciones municipales con el fin de realzar el seguimiento a los convenios interadministrativos vigentes

Se realizaron oficios mensuales a las administraciones municipales con el fin de realzar el seguimiento a los convenios interadministrativos vigentes

Se realizaron oficios mensuales a las administraciones municipales con el fin de realzar el seguimiento a los convenios interadministrativos vigentes

Obligación No 11 : Liderar la consolidación y reporte de información de indicadores que corresponda a los proyectos de pre inversión e inversión provenientes de recursos de tasa retributiva, en el Sistema Gestor- Banco de Proyectos, en los plazos establecidos desde la Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico de la entidad.

Durante este periodo no se realiza reporte de indicadores

Durante este periodo no se realiza reporte de indicadores

Durante este periodo no se realiza reporte de indicadores

Se lidero y consolido el reporte de informacion de indicadores conforme al primer trimestre del año en curso.

Se lidero y consolido el reporte de informacion de indicadores conforme al segundo trimestre del año en curso.

Obligación No 12 : Presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas de manera mensual. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera cuando lo considere conveniente.

Se presentan informes de manera mensual, de acuerdo a lo requerido por la supervisión

Se presentan informes de manera mensual, de acuerdo a lo requerido por la supervisión

Se presentan informes de manera mensual, de acuerdo a lo requerido por la supervisión

Se presentan informes de manera mensual, de acuerdo a lo requerido por la supervisión

Se presentan informes de manera mensual, de acuerdo a lo requerido por la supervisión

Obligación No 13 : Participar en la inducción general y del sistema de gestión institucional que realiza la entidad, así como asistir a las inducciones relacionadas con la operatividad del sistema GESTOR- Banco de proyectos.

Hasta la presente fecha CORPONARIÑO no ha prograado la inducción.

Hasta la presente fecha CORPONARIÑO no ha programado la inducción.

A la fecha CORPONARIÑO no ha programado la inducción general.

A la fecha CORPONARIÑO no ha programado la inducción general.

Se programa y se realiza iduccion general

Obligación No 14 : Realizar los aportes de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la normatividad vigente.

Se realizaron los aportes al sistema de seguridad social correspondientes al mes de diciembre de acuerdo a lo establecido en la ley, y a las disposiciones de Corponariño.

Se realizaron los aportes al sistema de seguridad social de acuerdo a lo establecido en la ley.

Se realiza pago de planilla de mes de febrero de 2022

Se realiza pago de planilla de mes de marzo de 2022

Se realiza pago de planilla de mes de mayo de 2022

Evidencias

Salud mayo 2022.pdf

Obligación No 15 : Serán propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. ElContratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

Se tiene una matriz en donde se registra el tramite adelantado a cada uno de los contratos, asi mismo se cuenta con una carpeta donde se registra cada una de las actuaciones y sus debidos soportes.

Se tiene una matriz en donde se registra el tramite adelantado a cada uno de los contratos, asi mismo se cuenta con una carpeta donde se registra cada una de las actuaciones y sus debidos soportes.

Se tiene una matriz en donde se registra el tramite adelantado a cada uno de los contratos, asi mismo se cuenta con una carpeta donde se registra cada una de las actuaciones y sus debidos soportes.

Se tiene una matriz en donde se registra el tramite adelantado a cada uno de los contratos, asi mismo se cuenta con una carpeta donde se registra cada una de las actuaciones y sus debidos soportes.

Se tiene una matriz en donde se registra el tramite adelantado a cada uno de los contratos, asi mismo se cuenta con una carpeta donde se registra cada una de las actuaciones y sus debidos soportes.

Obligación No 16 : El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

ara el cumplimiento de esta obligación, se mantiene en cuidado permanente cada uno de los insumos entregados por la corporacion pra el desarrollo de las obligaciones contractuales,

Para el cumplimiento de esta obligación, se mantiene en cuidado permanente cada uno de los insumos entregados por la corporacion pra el desarrollo de las obligaciones contractuales,

Para el cumplimiento de esta obligación, se mantiene en cuidado permanente cada uno de los insumos entregados por la corporacion pra el desarrollo de las obligaciones contractuales,

Para el cumplimiento de esta obligación, se mantiene en cuidado permanente cada uno de los insumos entregados por la corporacion pra el desarrollo de las obligaciones contractuales,

Para el cumplimiento de esta obligación, se mantiene en cuidado permanente cada uno de los insumos entregados por la corporacion pra el desarrollo de las obligaciones contractuales,

Obligación No 17 : Ejecutar las acciones tendientes al cumplimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y que sean acordes a su objeto contractual, y adicionalmente ejecutar sus obligaciones atendiendo los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Institucional de CORPONARIÑO.

En cumplimiento de esta obligación se adelantan las obligaciones bajo la directriz impartida por el modelo MIPG

En cumplimiento de esta obligación se adelantan las obligaciones bajo la directriz impartida por el modelo MIPG

En cumplimiento de esta obligación se adelantan las obligaciones bajo la directriz impartida por el modelo MIPG

En cumplimiento de esta obligación se adelantan las obligaciones bajo la directriz impartida por el modelo MIPG

En cumplimiento de esta obligación se adelantan las obligaciones bajo la directriz impartida por el modelo MIPG

Obligación No 18 : Atender al usuario interno y externo dándole un trato amable y cordial, prestando un servicio de calidad, con el fin de facilitar las diligencias o tramites que se requiera en la entidad, teniendo en cuenta el protocolo de atención al ciudadano instaurado en la entidad.

En cumplimiento de esta obligación se adelanta las labores dando un trato amable al personal interno y externo que requiera información de los proyectos, siempre con la finalidad de resolver las inquietudes

En cumplimiento de esta obligación se adelanta las labores dando un trato amable al personal interno y externo que requiera información de los proyectos, siempre con la finalidad de resolver las inquietudes

En cumplimiento de esta obligación se adelanta las labores dando un trato amable al personal interno y externo que requiera información de los proyectos, siempre con la finalidad de resolver las inquietudes

En cumplimiento de esta obligación se adelanta las labores dando un trato amable al personal interno y externo que requiera información de los proyectos, siempre con la finalidad de resolver las inquietudes

En cumplimiento de esta obligación se adelanta las labores dando un trato amable al personal interno y externo que requiera información de los proyectos, siempre con la finalidad de resolver las inquietudes

Obligación No 19 : Cumplir con lo establecido en el artículo 5 de la Resolución Interna 185 del 4 de marzo de 2019 respecto de las responsabilidades específicas en el SGSST acorde con el objeto contractual y las indicaciones del supervisor.

En cumplimiento de esta obligacion se desarrollan las obligaciones siempre con eficiencia y eficacia tal como lo determina la resolucion.

En cumplimiento de esta obligación se desarrollan las obligaciones siempre con eficiencia y eficacia tal como lo determina la resolución

En cumplimiento de esta obligación se desarrollan las obligaciones siempre con eficiencia y eficacia tal como lo determina la resolución

En cumplimiento de esta obligación se desarrollan las obligaciones siempre con eficiencia y eficacia tal como lo determina la resolución

En cumplimiento de esta obligación se desarrollan las obligaciones siempre con eficiencia y eficacia tal como lo determina la resolución

Obligación No 20 : Proyectar las respuestas e informes requeridos para dar respuesta a las solicitudes realizadas por las entidades de control y cualquier otra entidad del orden público o privado respecto a la información que refiera el desarrollo del objeto contractual.

A la fecha no se ha requerido este tramite por parte de entes de control

A la fecha no se ha requerido este tramite por parte de entes de control

A la fecha no se ha requerido este tramite por parte de entes de control

A la fecha no se ha requerido este tramite por parte de entes de control

A la fecha no se ha requerido este tramite por parte de entes de control

Obligación No 21 : Durante la vigencia de la emergencia sanitaria nacional, el contratista deberá ejecutar las actividades contractuales bajo el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad impartidos por el gobierno nacional, regional, local, y demás entidades del sector salud. Adicionalmente, deberá dar estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad adoptados mediante las Resoluciones Internas No. 294 del 29 de junio y 381 del 28 de agosto de 2020 expedidas por CORPONARIÑO o las demás normas que la modifiquen o adicionen.

En cumplimiento de esta obligación se adelantan las labores dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad adoptados por la Corporación. asi mismo se adelanta el debido permiso ante la oficina de SST para asistir a la entidad

En cumplimiento de esta obligación se adelantan las labores dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad adoptados por la Corporación. asi mismo se adelanta el debido permiso ante la oficina de SST para asistir a la entidad

En cumplimiento de esta obligación se adelantan las labores dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad adoptados por la Corporación. asi mismo se adelanta el debido permiso ante la oficina de SST para asistir a la entidad

---

En cumplimiento de esta obligación se adelantan las labores dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad adoptados por la Corporación. asi mismo se adelanta el debido permiso ante la oficina de SST para asistir a la entidad

---

En cumplimiento de esta obligación se adelantan las labores dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad adoptados por la Corporación. asi mismo se adelanta el debido permiso ante la oficina de SST para asistir a la entidad

Las anteriores actividades han sido revisadas y avaladas por el supervisor, razon por la cual se establece que el contrato se ha ejecutado a satisfacción en un 100 %.

El presente informe se elabora para efectos de realizar el Último desembolso, según las estipulaciones contractuales, correspondiente al 29.76 % del valor del mismo, toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en la forma de pago y se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales.

En constancia de ello se firma en Pasto a los 07 días del mes de Julio de 2022



LEON BENITO CRUZ LOPEZ
CC. 5230969



MARIA NATHALIA MORENO SANTANDER
Supervisor

TABLA DE RECORRIDOS (TRANSPORTE)
Contrato 226 de 2022

Durante el periodo se realizaron las visitas que se describen en la siguiente tabla, dando cumplimiento a las obligaciones del contrato 226 de 2022.

MUNICIPIOS	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	JUNIO	TOTAL RECORRIDOS
ZONA NORTE	El apoyo del transporte incluye los desplazamientos al sector del casourbano y rurales de los municipios donde se requiera el servicio	116.250	10	10
ZONA SUR		98.333	5	5
ZONA SUR OCCIDENTE		102.500	4	4
ZONA CENTRAL		67.500	6	6
No. DE RECORRIDOS			25	25
VALOR MAX POR DESPLAZAMIENTO			2.598.888	2.598.888

En el periodo que corresponde del 2 de junio al 30 de junio de 2022 se realizaron los recorridos presentados en la tabla, los cuales fueron veinticinco (25) a las diferentes zonas del departamento. A la fecha se han realizado 25 recorridos en total.

REVISÓ Y APROBÓ

MARIA NATHALIA MORENO SANTANDER
Supervisor del contrato No. 226 de 2022

Scanned with CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	5230969
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LEON BENITO CRUZ LOPEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	COLON	DEPARTAMENTO:	NARINO
DIRECCIÓN:	COLON GENOVA	TELÉFONO:	7211111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7837673897**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2022
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/06/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1504286429

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:										**$ 160.000**	**$ 0**	**$ 160.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
SUBTOTALES:													**$ 125.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 125.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 69.600	$ 69.600	$ 0	$ 0	$ 69.600
SUBTOTALES:									**$ 69.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 69.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES											
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 5230969	CRUZ LOPEZ LEON BENITO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.000.000			NO	01																	230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.000.000	5230969	$ 69.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 354.600**

Scanned with CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
RECIBO PARA PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	5230969
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LEON BENITO CRUZ LOPEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	COLON	DEPARTAMENTO:	NARINO
DIRECCIÓN:	COLON GENOVA	TELÉFONO:	7211111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**5247526523**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	junio
	AÑO:	2022		AÑO:	2022

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO

FECHA LIMITE DE PAGO	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
2022/07/31	0	$ 0	$ 848.700
2022/08/01	1	$ 900	$ 849.600
2022/08/02	2	$ 1.500	$ 850.200
2022/08/03	3	$ 2.300	$ 851.000
2022/08/04	4	$ 2.900	$ 851.600
2022/08/05	5	$ 3.600	$ 852.300

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 382.900
SUBTOTAL:			1	**$ 382.900**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 299.200
SUBTOTAL:			1	**$ 299.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860002183	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1	$ 166.600
SUBTOTAL:			1	**$ 166.600**

TOTAL POR PAGAR:	**$ 848.700**

Scanned with CamScanner

IQNet icontec ISO 9001
CO SC-CER138503 SC CER136503
V12 7/10/2021

PAZ Y SALVO

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DE CORPONARIÑO

HACE CONSTAR

Que el contratista **LEON BENITO CRUZ LOPEZ,** identificada/o con cédula de ciudadanía No. 5.230.969 de Colon (N), suscribió contrato de prestación de servicios con **CORPONARIÑO** No. 226 de 2022 y se encuentra a paz y salvo con la entidad por concepto de equipos, elementos de trabajo, informes y estudios realizados durante el tiempo de contratación.

De igual manera se deja constancia que al mencionado contratista no le fue entregado ni chaleco ni carnet.

Para constancia se firma a los 30 días del mes de junio del 2022.

MARIA NATHALIA MORENO SANTANDER
Subdirectora de Conocimiento y Evaluación Ambiental
Supervisora Contrato 226 del 2022

VoBo Dra. Tatiana Villarreal Enríquez
Jefe Oficina Jurídica

VoBo Elizabeth Londoño
Secretaria SUBCEA

Scanned with CamScanner